

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Servidumbre)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado	Agrícola Montesol S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2021-00065-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la apoderada de la sociedad Agrícola Montesol S.A.S.

Se requiere a la apoderada de la demandada Agrícola Montesol S.A.S., para que allegue la constancia de comunicación remitida a la perito designada del Instituto Agustín Codazzi Sonia Yennifer Díaz Alonso, además para que también comunique el nombramiento al perito Carlos Rodrigo Morales Ruiz de la Lonja Propiedad Raíz.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)